

fondo
alegría
desafío 2025



Fondo Alegría Desafío 2025

Resumen de preguntas y respuestas

Resumen de sesión preguntas y respuestas:

El presente documento sintetiza las preguntas que recibimos desde el 4 al 15 de Noviembre del 2024 a través del correo hola@somosalegria.org y también en nuestra sesión de preguntas y respuesta vía zoom realizada el día jueves 14 de noviembre del 2024 en alianza con la Comunidad de Organizaciones Solidarias, todo en el marco del proceso de postulación al Fondo Alegría 2025. Por temas de confidencialidad, no publicaremos el nombre/organización que realizó la pregunta.

PREGUNTA 1

¿Se tiene que postular a una sola línea de acción o se puede postular a las tres líneas si uno quisiera?

Puedes postular a todas las líneas que ustedes estimen pertinentes. Tienes que hacer las postulaciones a cada línea de forma separada, ósea hacer los formularios de postulación para cada proyecto y su línea de postulación. El jurado evaluador se reserva el derecho de elegir cuáles proyectos pasan o cuales no.

PREGUNTA 2 y 3

Junto con saludar y, agradeciendo desde ya el aporte a la sociedad que realizan a través del Fondo Alegría 2025, es que desde Fundación manifestamos nuestra intención de ser parte de la convocatoria.

En este contexto mis preguntas son:

2) ¿Se pueden postular iniciativas orientadas a profesionales de salud mental?

El Fondo Alegría tiene como foco el dolor físico, es decir, patologías asociadas a dolor físico. Si lo que ustedes postulan cumple con el requisito no hay problema en que postulen.

3) ¿O solo se pueden postular iniciativas con profesionales de trato directo a NNA pertenecientes a otras áreas de la salud física?

Tenemos 3 líneas de postulación. Tu puedes elegir la que sientas que hace más sentido con tu programa/iniciativa. Te dejo el link con las bases aquí.

PREGUNTA 4

¿Es posible contar con una lista que diferencie los gastos operacionales de los administrativos?

La planilla con la información sobre gastos operacionales/administrativos se solicitará y entregará en la Ronda 2 de postulación, por lo que en esta ronda solo se entrega el monto total del proyecto y/o el monto que requieren para que Fundación Alegría los financie.

PREGUNTA 5

Nosotros tenemos personas con contrato indefinido y honorarios. ¿se pueden postular ambos?

Claro que sí. Esto es más bien algo propio de la organización pero desde Fundación Alegría no exigimos ninguna de las dos alternativas.

PREGUNTA 6

Gastos como bencina de la camioneta que no es de propiedad de la fundación, pero es la que usamos para traslado ¿se pueden considerar, de ser así en qué ítem?

La planilla con la información sobre gastos operacionales/administrativos se solicitará y entregará en la Ronda 2 de postulación. En esta instancia solo se entrega el monto total del proyecto y/o el monto que requieren para que Fundación Alegría los financie.

PREGUNTA 7

Los gastos de contador ¿en qué ítem va?, pensamos que en administrativos.

La planilla con la información sobre gastos operacionales/administrativos se solicitará y entregará en la Ronda 2 de postulación, por lo que en esta ronda solo se entrega el monto total del proyecto y/o el monto que requieren para que Fundación Alegría los financie.

PREGUNTA 8

¿Se puede hacer una alianza con un tercero?

Si se puede y se debe especificar en el proyecto quien es la tercera parte que estaría sumándose al proyecto y cuál sería su rol

PREGUNTA 9

¿Si los proyectos son por sueldos o por honorarios para la gente contratada, como se presenta o se explica?

Como ustedes como organización legalmente tienen estipulado sus contratos. Si la persona tiene un contrato vigente en la rendición que le harán a la Fundación deberán subir el pago del sueldo y sus respectivas cotizaciones.

En relación al tiempo que le dedica esa persona en el proyecto, en etapas posteriores ustedes pueden aclarar el rol de esa persona y el % del tiempo que le dedicará al proyecto de Fundación Alegría.

El desglose de gastos y la explicación por ítemes, será solicitada en la siguiente ronda.

PREGUNTA 10

¿Tenemos que renovar nuestra persona jurídica para poder postular?

Tienen que tener su personería jurídica al día para postular. Ahora bien, si la tienen en trámite de renovación o actualización deben ponerlo en la postulación y subir el último documento válido que tengan disponible a la fecha.

PREGUNTA 11

Queremos postular al Fondo Alegría pero no tenemos claro cuánto es el monto asignado al proyecto para ver si cuadrarnos o no.

No hay monto asignado por proyecto, queremos que las organizaciones planteen su necesidad libremente y en base a sus requerimientos y el programa presentado se adjudiquen fondos. El plazo si es fijo y deben elegir entre 6 a 12 meses. El monto total a repartir entre los que resulten ganadores es de \$450 millones de pesos.

PREGUNTA 12

¿Una fundación puede presentar dos proyectos con equipos diferentes?

Si, se puede postular a ambas líneas con equipos iguales o diferentes. Eso lo define cada organización.

PREGUNTA 13

Para el video donde se presenta el proyecto. ¿Debe ser algo a cámara respondiendo los puntos señalados ? o puede tener edición e incluir registros, imágenes y/o algún testimonio de familias beneficiadas? (creemos que es lo que mejor refleja nuestro propósito y sintonía con la misión de Alegría).

El video es algo sencillo, donde cuentan que es lo que quieren hacer, a quién va dirigido, cuál es la población objetivo, por qué su programa da una solución a esa necesidad entre otros. No necesitamos nada con edición, sino más bien algo simple que responda las inquietudes antes planteadas.

PREGUNTA 14

¿Una fundación puede presentar dos proyectos con equipos diferentes?

Si, se puede postular a ambas líneas con equipos iguales o diferentes. Eso lo define cada organización.

PREGUNTA 15

Queremos postular al Fondo Alegría pero no tenemos claro cuánto es el monto asignado al proyecto para ver si cuadramos o no.

No hay monto asignado por proyecto, queremos que las organizaciones planteen su necesidad libremente y en base a sus requerimientos y el programa presentado se adjudiquen fondos. El plazo si es fijo y deben elegir entre 6 a 12 meses. El monto total a repartir entre los que resulten ganadores es de \$450 millones de pesos.

PREGUNTA 16

El motivo de mi correo es para consultar, acerca de las comunidades beneficiarias, ¿es una comunidad que nuestra organización elija? o es una comunidad que Fundación Alegría nos entregaría para el desarrollo del proyecto?, gracias.

Ustedes eligen la población objetivo y proponen el plan de trabajo. Deben especificar bien porque la patología o el grupo a abordar tiene un dolor físico y recuerda que siempre el foco son niños.

PREGUNTA 17

En el presupuesto, ¿cuál sería la diferencia entre gastos de operación y gasto de administración?

En la Ronda 1 solo deben entregar el monto total del proyecto. En la etapa o Ronda 2 se entrega la apertura.

En general, consideramos gastos de operación lo que conlleva la ejecución del programa. Más información en las bases de postulación.

PREGUNTA 18

¿Las organizaciones que se ganaron el Fondo Alegria 2024 pueden volver a postular?

En el caso de organizaciones que ya cuenten con un proyecto activo con el Desafío Alegria 2024 (convocatoria anterior), podrán volver a postular una extensión de su proyecto actual sólo si cuentan con un avance mayor o igual al 50%.

En caso de que quieran postular un nuevo proyecto no hay problema y al igual que todos, deben completar los formularios de la postulación.